



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 DE NOVIEMBRE DE 1999

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal adquirir en forma directa el inmueble propiedad del club Los Amigos parte de mayor extensión de la Matrícula Catastral N° 07-25-24-5643, que mide de frente, al Norte y en una línea recta que corre de Oeste a Este 18,80mts. desde este último punto y con dirección Sur 140,60mts. desde este punto y con dirección Oeste 18,80mts. y desde este último punto con dirección Norte hasta unir con el punto de partida 140,25mts. Lindando al Norte con calle pública, al Este con remanente de Matrícula Catastral N° 07-25-24-5643, al Sur con calle pública y al Oeste con remanente de Matrícula Catastral N° 07-25-24-5643, con una superficie aproximada de 2.639,99mts.² en la suma de Pesos Trece Mil (\$13.000,00).

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a imputar la presente erogación a las Partidas del Presupuesto Vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registro Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veinticinco Días del Mes de Noviembre del Año Mil Novecientos Noventa y Nueve.

ORDENANZA N° 3296/99

EXPTE. N° 465-C-99

EXPTE. N° 9087-C-95

FDO: DRA. SARA Y. LUDUEÑA DE CADO
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DR. ANTONIO GUILLERMO VILLAFÁÑE
SECRETARIO PARLAMENTARIO.